



Resolución de Alcaldía

203-2024-MPC

Aplao, 11 de Septiembre del 2024

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASTILLA

VISTO: El Oficio n° 108-2024-UGELC-IEPA-41053ST registrado con el expediente administrativo n° 5448-2024, el director de la Institución Educativa n° 41053 "San Tarcisio" Aplao, solicita el reconocimiento a los alumnos que han participado en el Concurso Selectivo ONEM 2024. El proveído n° 1573-2024-MPC/ALC el despacho de alcaldía solicita opinión legal, El informe legal nro. 583-2024-MPC-GAJ, El proveído Nro. 1703 del Despacho de alcaldía, Y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 28607-Ley de la Reforma Constitucional sobre Descentralización, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades; reconocen a las Municipalidades Distritales la calidad de órganos de Gobierno Local, con Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia;

Que la autonomía consagrada en la Constitución Política del Perú radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos, de administración y, normativos con sujeción al ordenamiento jurídico; es decir, que siendo un nivel de gobierno subnacional, está obligado a observar y cumplir de manera obligatoria las disposiciones que regulan las actividades y funcionamiento del Sector Público así como a las normas de los Sistemas Administrativos del Estado, no otra cosa se colige de lo dispuesto en el artículo VIII del Título Preliminar de la Ley n.° 27972.

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades en su artículo 82° establece: "Las Municipalidades, en materia de Educación, Cultura, Deporte y Recreación, tienen como competencias y funciones específicas compartidas con el Gobierno Nacional y Gobierno Regional.

Que, el oficio n° 108-2024-UGELC-IEPA-41053ST el director de la Institución Educativa n° 41053 "San Tarcisio" Aplao, solicita el reconocimiento a los alumnos que han participado en el Concurso Selectivo ONEM 2024, señalando que 12 alumnos han logrado clasificar y el alumno Cesar Efraín Sánchez Torres se ha obtenido una medalla de bronce, bajo la asesoría del docente Michel Osires Valdivia Valdivia.

Que, la Olimpiada Nacional Escolar de Matemática (ONEM) 2024 es un concurso educativo que promueve el desarrollo de capacidades, valores y actitudes favorables para el aprendizaje de la matemática. Además, brinda oportunidades para que puedan sistematizar y analizar la información en diversos contextos, a fin de resolver problemas usando estrategias y sus conocimientos matemáticos.

Que, la ONEM busca estimular el interés por el aprendizaje de la matemática de manera que contribuya a mejorar el logro de los aprendizajes, al fortalecimiento de la creatividad en los estudiantes, y que propicie el surgimiento de jóvenes talentosos a través de la sana competencia, el compañerismo y la amistad entre los participantes.

Que, el artículo 6° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades señala que la Alcaldía: " (...) es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa, asimismo, el numeral 6) del artículo 20°, señala que una de las atribuciones que tiene el Alcalde es la de "Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas"

Que, bajo el contexto de las normas antes citadas que la discrecionalidad de emitir las resoluciones de alcaldía, esta asesoría es de la opinión que es procedente efectuar el reconocimiento y felicitación solicitado por el director de la de la Institución Educativa n° 41053 "San Tarcisio" Aplao, teniendo en cuenta que han representado a la provincia de Castilla obteniendo el alumno Cesar Efraín Sánchez Torres la medalla de bronce, bajo la asesoría del docente Michel Osires Valdivia Valdivia.

Castilla rumbo a la transformación

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASTILLA REGIÓN AREQUIPA



Que, estando a las consideraciones expuestas, y con la autonomía, competencia y facultades previstas en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades y el Artículo 20° incisos 1) y 6) de la misma Ley acotada;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – RECONOCER Y FELICITAR al director de la I. E. P. N° 41053 "SAN TARCISIO" Aplao, **ERLANT OSWALDO ULLOA ZUÑIGA** por hacer participar con doce alumnos en la Olimpiada Nacional Escolar de Matemática (ONEM) 2024.

ARTICULO SEGUNDO. – RECONOCER Y FELICITAR, al alumno **CESAR EFRAÍN SÁNCHEZ TORRES** por haber obtenido **MEDALLA DE BRONCE**, en la Olimpiada Nacional Escolar de Matemática (ONEM) 2024

ARTICULO TERCERO. – RECONOCER Y FELICITAR, al docente de la I. E. P. N° 41053 "SAN TARCISIO" Lic. **MICHEL OSIRES VALDIVIA VALDIVIA** por haber asesorado a los alumnos, en la Olimpiada Nacional Escolar de Matemática (ONEM) 2024

ARTICULO CUARTO. –ENCARGAR, a la Gerencia de Secretaría General la notificación y a la Oficina de Imagen institucional y relaciones públicas su difusión, y a la Oficina Informática, la publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad, (www.municipiocaltilla.gob.pe) y en el portal peruano (www.peru.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

